



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día once (11) de mayo de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día once (11) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.

Asisten los/as Tenientes de Alcalde, DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO. Excusa su ausencia DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.

Concurren el Viceinterventor municipal DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ y la Técnico de Administración General Accidental P.S. de la Secretaría General, PATRICIA RODRÍGUEZ GOAS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 18/2018, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA DE 2018: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2018 y 2019, a la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U, con C.I.F. A-41.117.078 y domicilio en Sevilla, Carretera Sevilla-Málaga Km.3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y por el precio de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos (72.454,80 €), IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo que como Técnico de Administración General Accidental P.S. de la Secretaría General, doy fe.

La Secretaría General Accidental, P.S. Fdo.: Patricia Rodríguez Goas. Técnico de Administración General.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-05-2018 10:36:18

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

